



**MUNICIPIO DE MEDELLÍN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPE**

Aprobada por Resolución No. 16173 del 27 de Noviembre de 2002  
DANE: 105001012165. NIT: 811.021.005-9

“Formamos ciudadanos competentes para el estudio, el trabajo y la vida en comunidad”

Medellín, 21 de octubre de 2022

Señor (a)

**GONZALO ALBERTO MONTOYA ALZATE**

Ciudad

Asunto: Designación de supervisión contrato No.CT-10-2022

Cordial saludo,

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación "La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. El Rector será quien ejercerá la supervisión del contrato a falta de personal idóneo para cumplir con esta función. "

Se informa la designación como supervisor del contrato N°CT-10-2022 de 2022 y que tiene por objeto: Renovación de software administrativo – académico institucional e Integración Master2000 - Google Workspace for Education a Wualis Ignacio Arroyo Martínez como Rector/ordenador del gasto.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato, y será responsable por mantener informada a la institución de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable por la omisión de las funciones como supervisor del contrato en cuestión; quiere decir lo anterior, que será sujeto de las acciones penales, fiscales y disciplinarias que puedan darse como consecuencia de la indebida supervisión del contrato.

Cordialmente,

  
**WUALIS IGNACIO ARROYO MARTÍNEZ**

**C.C. 92.529.655**

**Rector**